



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 14:46:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000535-2023-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000042-2023-CAZG-CE-PJ cursado por el señor Carlos Alberto Zavaleta Grández, Consejero Coordinador Nacional encargado de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad es el órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo encargada de formular los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los jueces, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, al respecto, el señor Consejero Coordinador Nacional encargado de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Oficio N.° 000042-2023-CAZG-CE-PJ, remite a este Órgano de Gobierno el Plan de Actividades de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el año 2024.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento.

En consecuencia; en mérito a un extremo del Acuerdo N.° 2089-2023 de la quincuagésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de diciembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Aprobar el "Plan de Actividades de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el año 2024"; con cargo a la disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 15:31:17 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo segundo. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas necesarias, para la adecuada y oportuna ejecución del referido plan de actividades.

Artículo tercero. Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

Artículo cuarto. Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinador Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 15:31:17 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad

**PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN
DE CUADROS DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD DEL
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL,
PARA EL AÑO 2024**

Octubre, 2023



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Méritos y de Antigüedad

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADROS DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL, PARA EL AÑO 2024.

Teniendo en cuenta la naturaleza del rubro de nuestra oficina que son de ámbito nacional, se ha desarrollado y elaborado un Plan de Actividades para el año 2024, en tal sentido; a continuación, se enlistan y describen las actividades, así como su periodicidad:

Nº	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN (TRIMESTRAL)			
		1er	2do	3er	4to
1	Realizar Jornada de Capacitación sobre el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2023.				
2	Realizar el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2023.				
3	Monitorear el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial a nivel nacional.				
4	Consolidar los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia del país.				
5	Seguimiento del Desarrollo e Implementación del Proyecto Informático de Automatización del el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.				
6	Registrar información de los Legajos Personales de Méritos de Jueces Supremos y Superiores Titulares en la Base de Datos de Meritocracia (XLS).				
7	Elaborar propuesta de normativa para mejoramiento de la aplicación de la Meritocracia.				
8	Actualizar la página web de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad.				
9	Planificar el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2024.				
10	Reorganizar el Archivo Documental de la oficina.				
11	Visitar a las Cortes Superiores de Justicia del país para la supervisión de las labores de la Meritocracia Distrital.				



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Méritos y de Antigüedad

A continuación, describiremos cada una de las actividades a realizarse durante el año 2024:

1. REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

- Realizar la Capacitación Virtual sobre el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares, dirigido al personal de las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de las Cortes Superiores de Justicia del país, responsables de la valoración de los méritos de jueces.
- Las capacitaciones se realizarán de manera virtual y por grupos, con la finalidad de una mejor y dinámica sesión de trabajo, de manera directa con el personal que participe para absolver las consultas existentes.
- A continuación, se detallan las Cortes Superiores de Justicia que conforman los grupos de trabajo por zonas, para las capacitaciones:

N°	ZONAS	CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA
1	ZONA 1	Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Puente Piedra - Ventanilla.
2	ZONA 2	Ayacucho, Cañete, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín y Pasco
3	ZONA 3	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa, Sullana y Tumbes.
4	ZONA 4	Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín, Selva Central y Ucayali.
5	ZONA 5	Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.

- Para mayor detalle se elaborará el respectivo documento que describirá toda la información como fechas, metodología y demás detalles sobre el desarrollo de las jornadas de capacitación.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Méritos y de Antigüedad

2. REALIZAR EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

- Realizar el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Supremos y Jueces Superiores Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2023, durante el año 2024 de acuerdo al Cronograma de Actividades aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Elaborar el Cuadro de Antigüedad de Jueces Supremos Titulares al 31 de diciembre de 2023, y los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares a nivel nacional al 31 de diciembre de 2023.
- Hacer seguimiento la elaboración de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos Titulares y de Paz Letrado, elaborados por las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de las Cortes Superiores de Justicia del país.

3. MONITOREAR EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

- Realizar el seguimiento antes, durante y después del proceso de valoración de méritos.
- Brindar el apoyo técnico a las Oficinas Distritales de Meritocracia de las Cortes Superiores de Justicia del país, ante las posibles dificultades y problemas presentados antes, durante y después del proceso de valoración de méritos.
- Recabar la información actualizada de los asistentes que laboran en las Oficinas Distritales de Meritocracia y, de los integrantes de la Comisiones Distritales de Meritocracia en las Cortes Superiores de Justicia del país.
- Absolver las consultas y dudas respecto al Proceso de Valoración de Méritos, que formulen el personal de las Comisiones Distritales u Oficinas Distritales de Meritocracia.

4. CONSOLIDAR LOS CUADROS DE ANTIGÜEDAD Y DE MÉRITOS DE JUECES ESPECIALIZADOS O MIXTOS Y DE PAZ LETRADOS DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAÍS.

- Recabar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados o Mixtos Titulares y de Jueces de Paz Letrado de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, aprobados por las respectivas Salas Plenas o Consejo Ejecutivo Distrital de cada corte.
- Elaboración del Consolidado Nacional de Cuadros de Méritos y Antigüedad de Jueces Especializados y Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia del



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Méritos y de Antigüedad

país, correspondiente al Proceso de Valoración de Méritos del año 2023, el cual será remitido al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para conocimiento y fines.

- Elaborar datos estadísticos y de cumplimiento del Consolidado Nacional de Cuadros de Méritos y Antigüedad de Jueces Especializados y Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia del país.

5. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INFORMÁTICO DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL.

- Hacer seguimiento al registro IOARR y aprobación del Proyecto de Automatización del PVM en el Banco de Inversiones realizado por la Oficina de Coordinación de Proyectos.
- Realizar el seguimiento sobre el avance del Proyecto de Automatización del Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial en base a las acciones realizadas con la Oficina de Coordinación de Proyectos de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades sobre el desarrollo informático e implementación y despliegue del Proyecto de Automatización del Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.

6. REGISTRAR INFORMACIÓN DE LOS LEGAJOS PERSONALES DE MÉRITOS DE JUECES SUPREMOS Y SUPERIORES TITULARES EN LA BASE DE DATOS DE MERITOCRACIA (XLS).

- Digitar la información sobre Meritocracia contenida en los Legajos Personales de Méritos de Jueces Supremos Titulares y Jueces Superiores Titulares a nivel nacional, asignado a cada calificador, los cuales administra nuestra oficina.

7. ELABORAR PROPUESTA DE NORMATIVA PARA MERJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA MERITOCRACIA.

- Formular propuestas que permitan mejorar la aplicación de la Meritocracia dentro de nuestra institución.
- Elaborar una nueva propuesta de Formatos y Declaraciones Juradas para la Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial.
- Propuestas de mecanismos que faciliten la presentación y/o actualización de documentación por parte de los jueces titulares.

8. ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN DE CUADROS DE MÉRITOS Y DE ANTIGÜEDAD.

- Realizar coordinaciones con la Gerencia de Informática para el rediseño de la página web de Meritocracia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo
Oficina de Organización de Méritos y de Antigüedad

- Actualizar el contenido de la página web, registrando toda la normativa y demás documentos de gestión de los Procesos de Valoración de Méritos de los Jueces Titulares

9. PLANIFICAR EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

- Analizar las casuísticas, problemas y demás ocurrencias del último proceso de valoración con la finalidad de ver su influencia en el cronograma de actividades.
- Elaborar la propuesta de Cronograma de Actividades el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial correspondiente al año 2024.

10. REORGANIZAR EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA OFICINA.

- Organizar por años los documentos recibidos y generados de la oficina.
- Verificar la documentación generada por la oficina de acuerdo al número de documento por año.
- Reorganizar el archivo de Legajos Personales de Méritos que administra la oficina.
- Generar reporte de relación de Legajos Personales de Méritos de la oficina.

11. VISITAR A LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAÍS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE LA MERITOCRACIA DISTRITAL.

Visitar a las Cortes Superiores de Justicia del país, el cual será coordinado previamente con el consejero responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos que surjan en los Distritos Judiciales sobre las labores que desarrollan en aplicación de la meritocracia, previa aprobación del Consejo Ejecutivo.

La finalidad de las visitas es hacer el seguimiento de manera in situ, de las labores que realizan las respectivas Comisiones Distritales de cada Cortes Superior de Justicia en el país, sobre la aplicación de la Meritocracia a los Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrado Titulares.